

DIE MARTES



SELLO VARTO. DIEZ MA.
RAVEDIA. UNO DE MIL SE.
TECIENTOS Y SEIS.

Numero de gente que se queda, con las personas suyas
rias para ayudo a las operaciones de Reyno & Nacion
gias. En el Contorno, En la Consideracion de que
se cumpla lo que por dha Carta se expuso a vent
Ones de Villa no ai privilegio ni capitan ni a favor
con dhucho de su Mage. sus mercedes todos puntos
de conformidad, de donde satisfacion de las personas
de Juan de Villagomez de Juan fernandez Moruzilla don
cussir las partes de la ciudad que para dadas las cosas se
Requisieren desde luego non sean por agitan a Juan de
Villagomez e Juan de Alvaraz a Juan fernandez
Moruzilla y de la Villa a los quales mandaron
sus mercedes, se les no difiere segun en el cuerpo
para que con la gente que se acaudado marchen
luego al punto, a la Ciudad de Villena por combenir
a la dha Real Comendado de la Mage. de la dha villa
de Villena que por este su decreto asi se probere
por el dho mandaron

Pasan por el
caja de
Juan fernandez
de Villena

Juan fernandez
de Villena
Juan fernandez
de Villena

Aguistin
fernandez de
Alonso ancheg
Baeza
Ante mi

En Bullas En el dia diez y
ano de mill no difiere los non
dos fechas En el decreto, a
Juan de Villagomez de Juan fernandez
Moruzilla de la dha villa de Villena
de Villena

Juan de Villagomez
de Villena

En la Villa de Bullas En el dia diez y nueve de mayo de mill